



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: C. Representante Legal de la contribuyente persona moral denominada Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.

DOMICILIO: Avenida México, número 25, colonia Américas Britania, Morelia, C.P. 58270, Michoacán.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/SI/DR/DASF/001808/2023, de 22 de marzo de 2023.

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

TIPO DE DOCUMENTO: Se deja sin efectos el acto de notificación que se indica.

EXPEDIENTE INTERNO: 2019000225.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 08 de mayo de 2023, la suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al **C. Representante legal de la contribuyente persona moral denominada Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.**, del oficio **SFA/SI/DR/DASF/001808/2023**, de 22 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que se deja sin efectos el acto de notificación que se indica, en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, sitio en: **Avenida México, número 25, colonia Américas Britania, Morelia, C.P. 58270, Michoacán**, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "**...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...**", lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 27 de abril de 2023 y 04 de mayo de 2023, suscritas por los verificadores, notificadores y ejecutores Lic. Leonarda Carrillo Quiroz y Lic. Rafael León Torres, ambos adscritos a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 27 de abril de 2023, diligenciada por la **C. Leonarda Carrillo Quiroz, Verificador, Notificador y Ejecutor**, adscrito a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Página 1 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Domicilio: CALLETA Y MONTAÑEZ 240 CENTRO MORELIA MICHOACÁN

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA Y EDITORA DEL BAJO SA DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: AVENIDA MÉXICO NÚMERO 25 COLONIA AMÉRICA BRITÁNICA MORELIA, C.P. 58270 MICHOACÁN

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SFA/SI/DR/ARM/0087/2023
De fecha(s): 22 DE MARZO DE 2023
Tipo de documento(s): NOTIFICACIÓN AQUINIA DE DEJA SIN EFECTOS EL ACTO DE NOTIFICACIÓN QUE SE INDICA.
Número(s) de crédito o expediente interno:

Acta Circunstanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las 13 TRECE horas con 30 TREINTA minutos del día VEINTIDOS del mes de ABRIL del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Lic. CARRILLO QUIROZ LEONARDA, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como notificador, verificador y ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/0087/2023 con vigencia del 02 de Enero de dos mil veintitrés al 30 de junio de dos mil veintitrés expedido el 02 de Enero de 2023, por la C.P. LOURDES LEILANI PEREZ ESCALANTE, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia del Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en AVENIDA MÉXICO NÚMERO 25 COLONIA AMÉRICA BRITÁNICA de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con AVENIDA CAMELIAS entre las calles MINOSOR y AVENIDA CAMELIAS, así como por tener a la vista el número exterior 25, así como el número interior del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA/SI/DR/ARM/0087/2023 de fecha(s) 22 DE MARZO DE 2023 emitido(s) por DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN CON EL CONTRIBUYENTE OPERADORA Y EDITORA DEL BAJO SA DE C.V. O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud de que CONSTITUYO EN EL DOMICILIO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CARRILLO QUIROZ LEONARDA DE QUE EL DOMICILIO EN EL CUAL ME CONSTITUYO ES EFECTIVAMENTE EL SEÑALADO PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, EN VIRTUD DE QUE EXISTE PLACA DE CEMENTO EN CAMPILLO QUE A LA LETRA DICE AVENIDA MÉXICO EL NUMERO 25 TIENE EN AREA DE COSETA APERNAS VISIBLE EL NUMERO 25, HAGO CONSTAR QUE OBSERVO QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN REMEDIACIÓN, CON PERSONAS TRABAJANDO EN SU EXTERIOR, POR LO QUE PROCEDO A TOCAR, APERSONANDOSE HOMBRES DE APROXIMADAMENTE 35 AÑOS DE EDAD, TEZ OLIVACA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, CABELLO ENTRECEJADO, OJOS VERDES, NARIZ ANCHA, CARRILLO QUIROZ LEONARDA, UNA BIGOTE CORTO, PERSONA QUE NO PROPORCIONA SU NOMBRE, ANTE CUYOS ME IDENTIFICO Y EXPLICO LA RAZÓN DE MI VISITA A LO CUAL MANIFIESTA QUE LA RAZÓN SOCIAL BUSCADA TIENE AÑOS QUE NO ESTA EN ESE DOMICILIO, QUE EL INMUEBLE DURA MÁS DE AÑO Y MEDIO, Y QUE ACTUALMENTE FUE ADQUIRIDO POR PERSONAS QUE VAN A USAR EL INMUEBLE PARA VENTA DE PRODUCTOS CHINOS, QUE COMO PUEDO OBSERVAR ESTAN RECONSTRUYENDO Y acondicionando el lugar, que incluso están solicitando trabajadores para agilizar el trabajo, pero que no tienen relación alguna con la que busco, negándose a proporcionar más información.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

LIC. CARRILLO QUIROZ LEONARDA
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Página 2 de dos

CIA, O A RECIBIR DOCUMENTO ALGUNO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR NO ES POSIBLE REALIZAR LA CUI
GENCIA.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE	2	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:	AVENIDA CAMELIAS y la PERIFERIA PASO DE LA REPUBLICA
INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	177		PALMAS TORRE
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	Metros de frente:	50		
OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>				
OFICINAS	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				

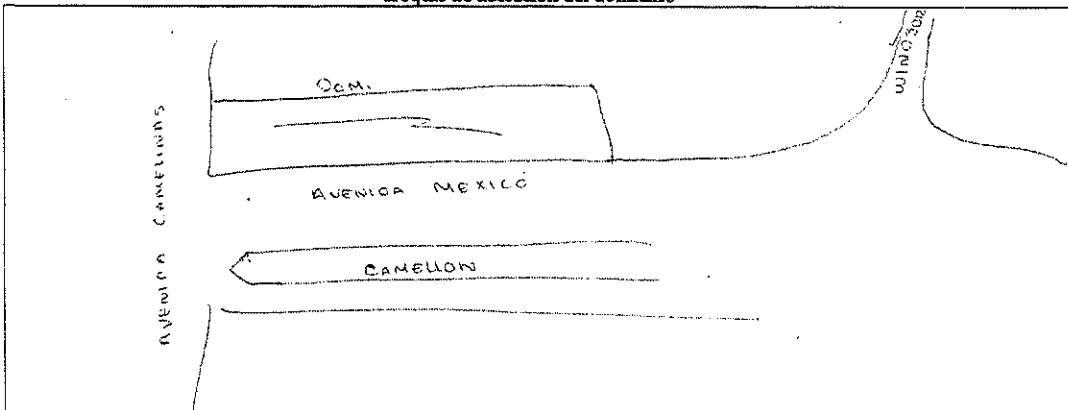
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Fachada color rojo y cristal, detalles azules, Reje perimetral. Área de estacionamiento de anexa fotos.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 Quince horas con 0 Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. CARRILLO SUROZ LEONARDA
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



X

P



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



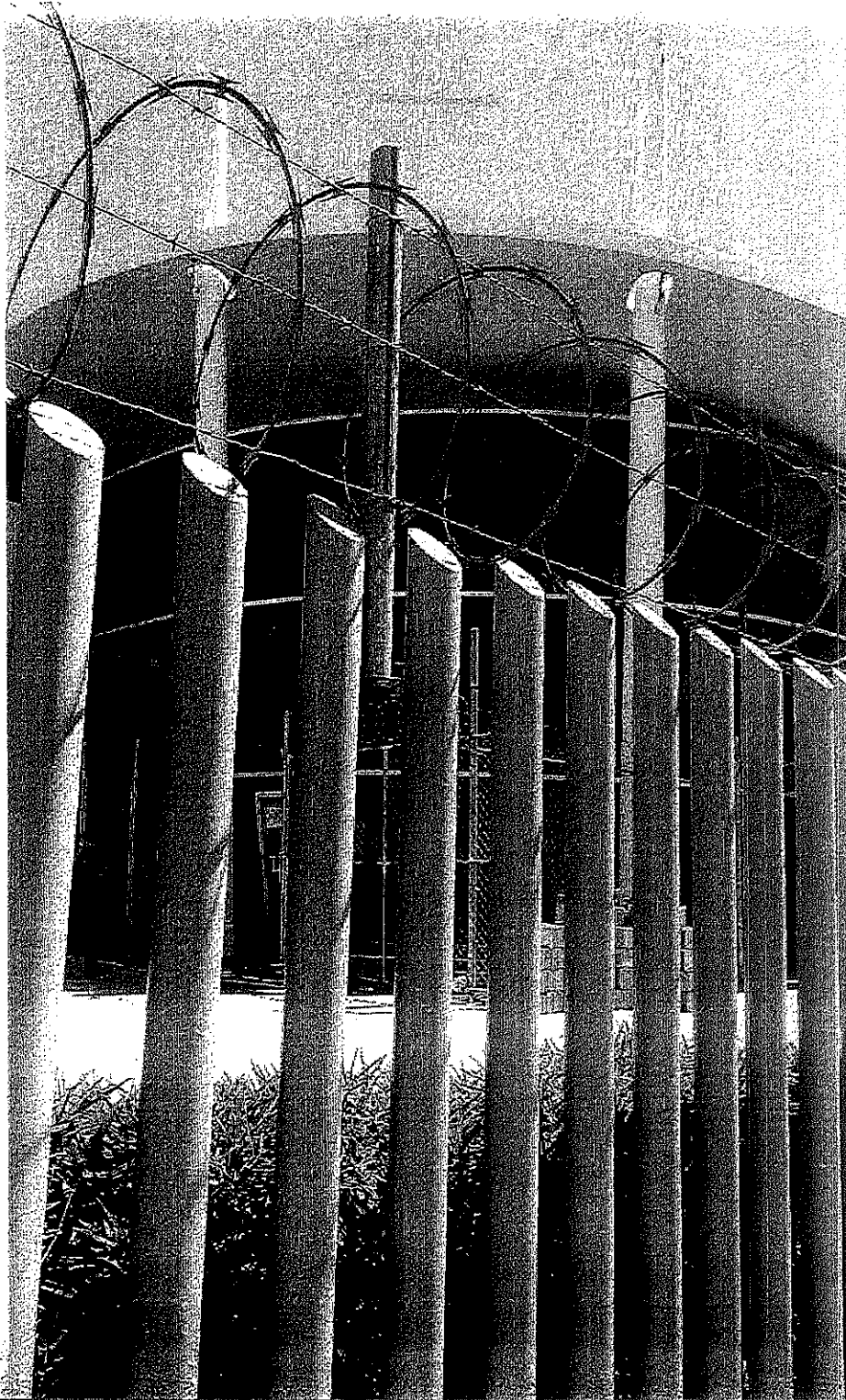
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



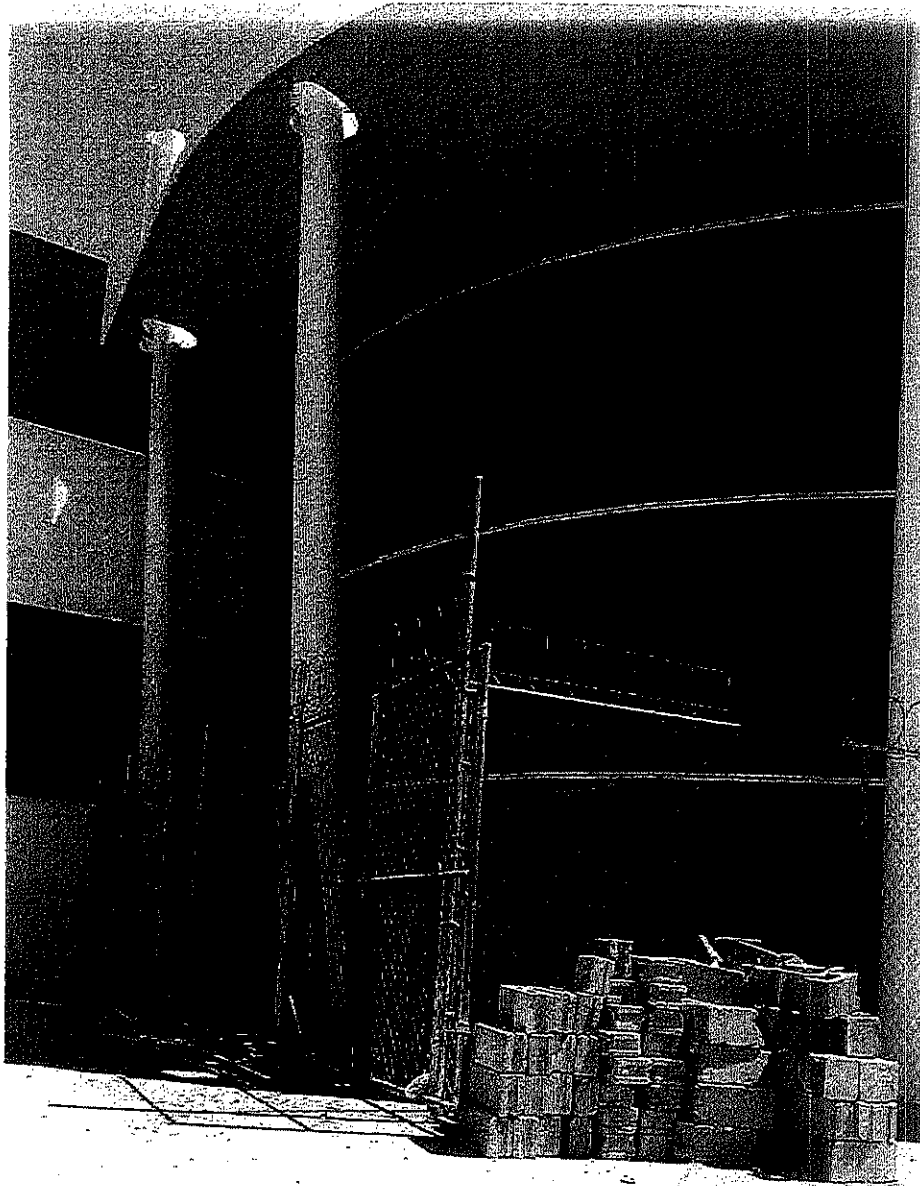
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



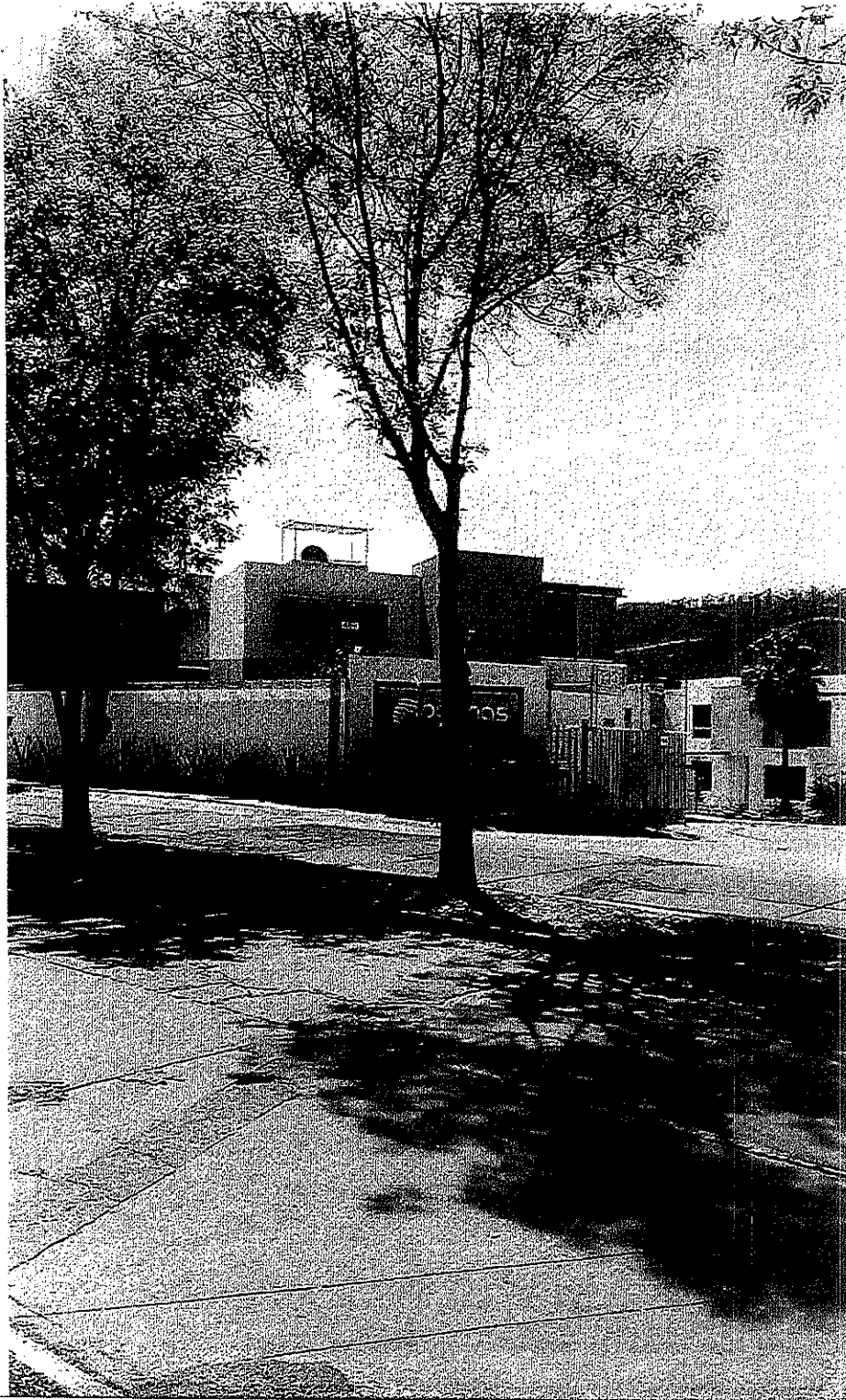
Gobierno del Estado de Michoacán
Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección de Recaudación



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



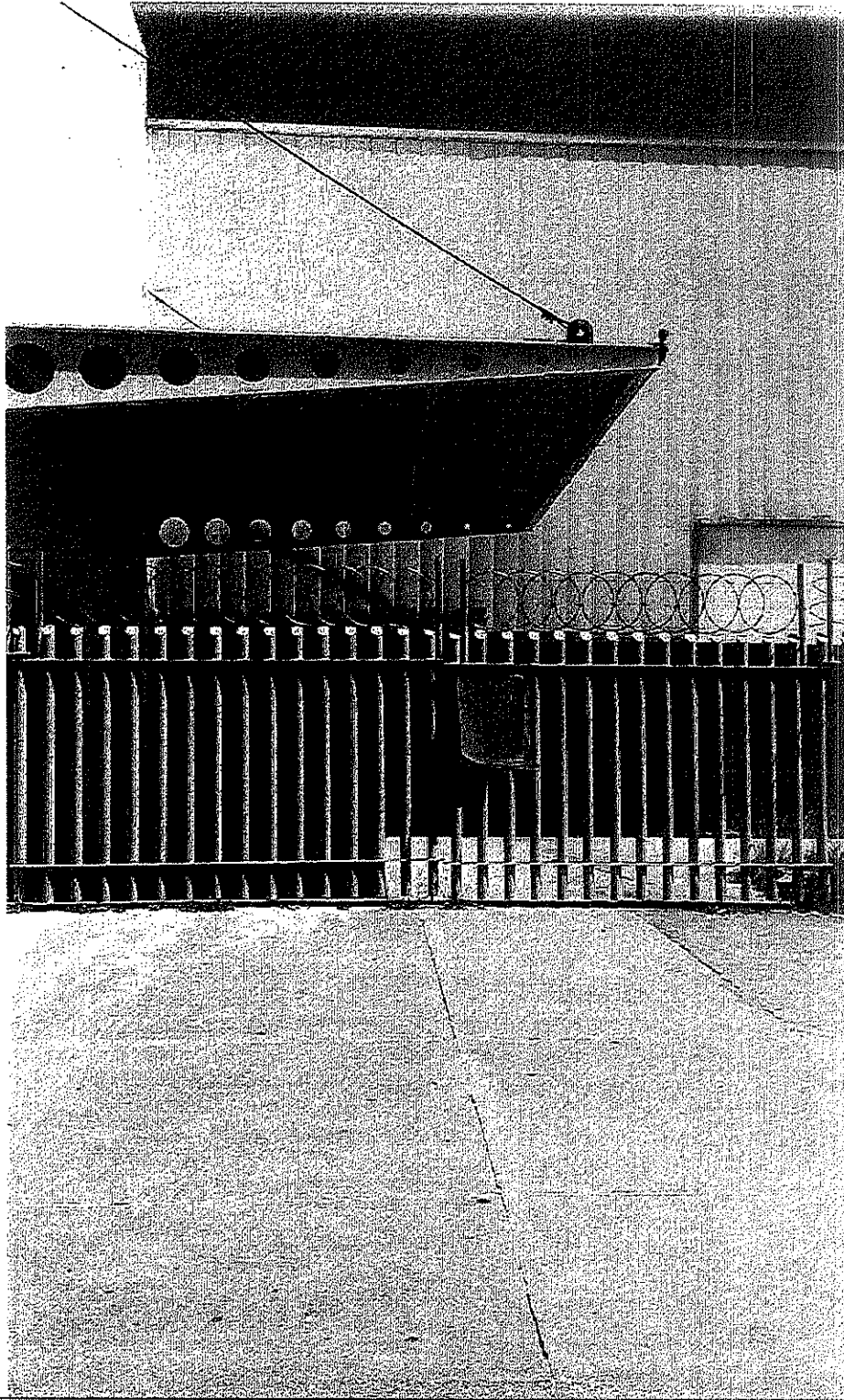
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



X
L
A



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



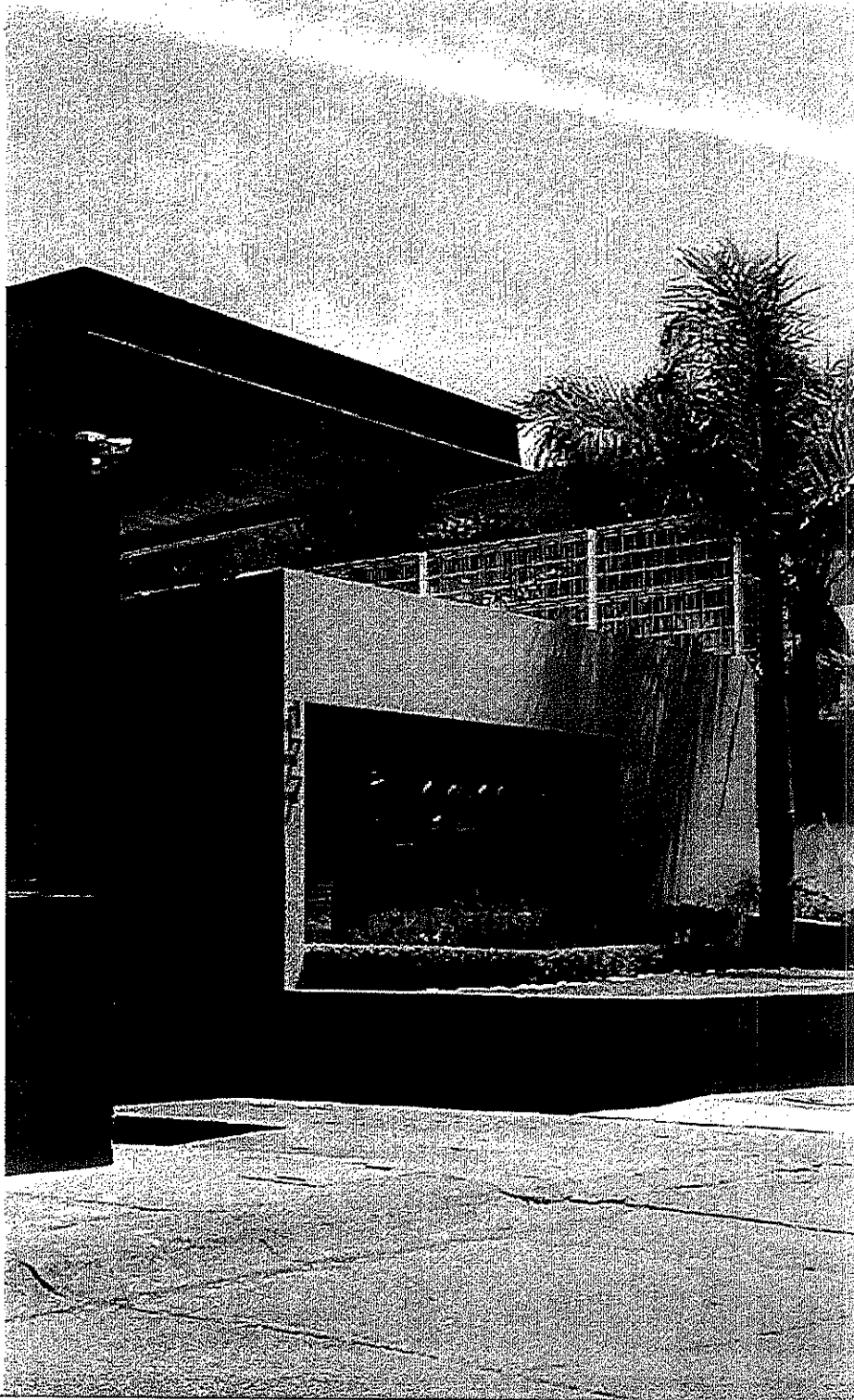
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten scribbles]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de mayo de 2023, diligenciada por el Lic. Rafael León Torres, Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Página 1 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
 Autoridad emisora: Dirección de Recaudación
 Domicilio: Ortega y Martínez, número 20, colonia Centro, Morelia, Michoacán.

Datos de identificación del contribuyente o titular
 Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.
 Registro Federal de Contribuyentes:
 Domicilio: Avenida México, número 25, colonia Américas Británicas, Morelia, Michoacán, C.P. 58270

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
 Número(s) de oficio o de control: FEA/SI/DR/ARM/0088/2023
 De fecha(s): veintidós de marzo de dos mil veintitres.
 Tipo de documento(s): Notificación
 Número(s) de crédito o expediente interno: 2019000225

Acta Circunstanciada de Hechos
 En Morelia, Michoacán, siendo las nueve horas con veinte minutos del día cuatro del mes de Mayo del año 2023, Dos Mil Veintitres, el suscrito LIC. RAFAEL LEON TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número FEA/SI/DR/ARM/0088/2023 con vigencia del 02 de Enero de 2023 Dos Mil Veintitres al 30 de Junio de 2023 Dos mil veintitres, expedido el 02 de Enero de 2023 dos mil veintitres por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me certifiqué que este es el domicilio, sito en Avenida México, número 25, colonia Américas Británicas, C.P. 58270 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observó en esquina con avenida Paseo de la República y Liverpool entre las calles Peñitero y Paseo de la República y así como por tener a la vista el número exterior 25 así como el número interior 25 del domicilio en que se accedió con el propósito de diligenciar el(los) documento(s), número de oficio: FEA/SI/DR/ARM/0088/2023 de fecha(s) 22 de marzo del 2023 emitido(s) por Dirección de Recaudación HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA CON EL CONTRIBUYENTE Representante Legal de Operadora y * O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud de que:

Una vez que me constituí en el domicilio fiscal y me cerciore de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada en una placa oficial en color blanco, así como por tener a la vista el número exterior buscado pintado en fachada del inmueble, en donde se hace constar que fui atendido por quien dijo llamarse Adnan Torres, hombre de 40 años de edad aproximadamente, de 1.70 metros de estatura aproximada, tez morena, compleción delgada, ojos color café, cabello corto en color negro y cano, quien ante mis cuestionamientos manifestó bajo protesta de decir verdad que la empresa que busca tiene más de

* Editora del Bajío, S.A. de C.V.

LIC. RAFAEL LEON TORRES.
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 6 de 8

0 años que dejó el inmueble, no sabe donde pueda ser localizada, se sabe que actualmente el domicilio se encuentra en remodelación ya que se pondrá una tienda de venta de artículos chinos, será el empleado encargado de la remodelación, pero no está autorizado para dar más información, se negó a recibir documento alguno, razones por las cuales no fue posible llevar a cabo la presente de manera personal, se adjuntan placas fotográficas.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	2 pisos	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES	El domicilio fiscal se encuentra en la entrada número 177 y hace esquina con el Periferico Paseo de la República.
DIMENSIONES APROX. DEL INMUEBLE: Metros de frente:	30 metros		

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Fachada en color blanco y rojo, puertas y ventanas de cristal.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:22 horas con 00:00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

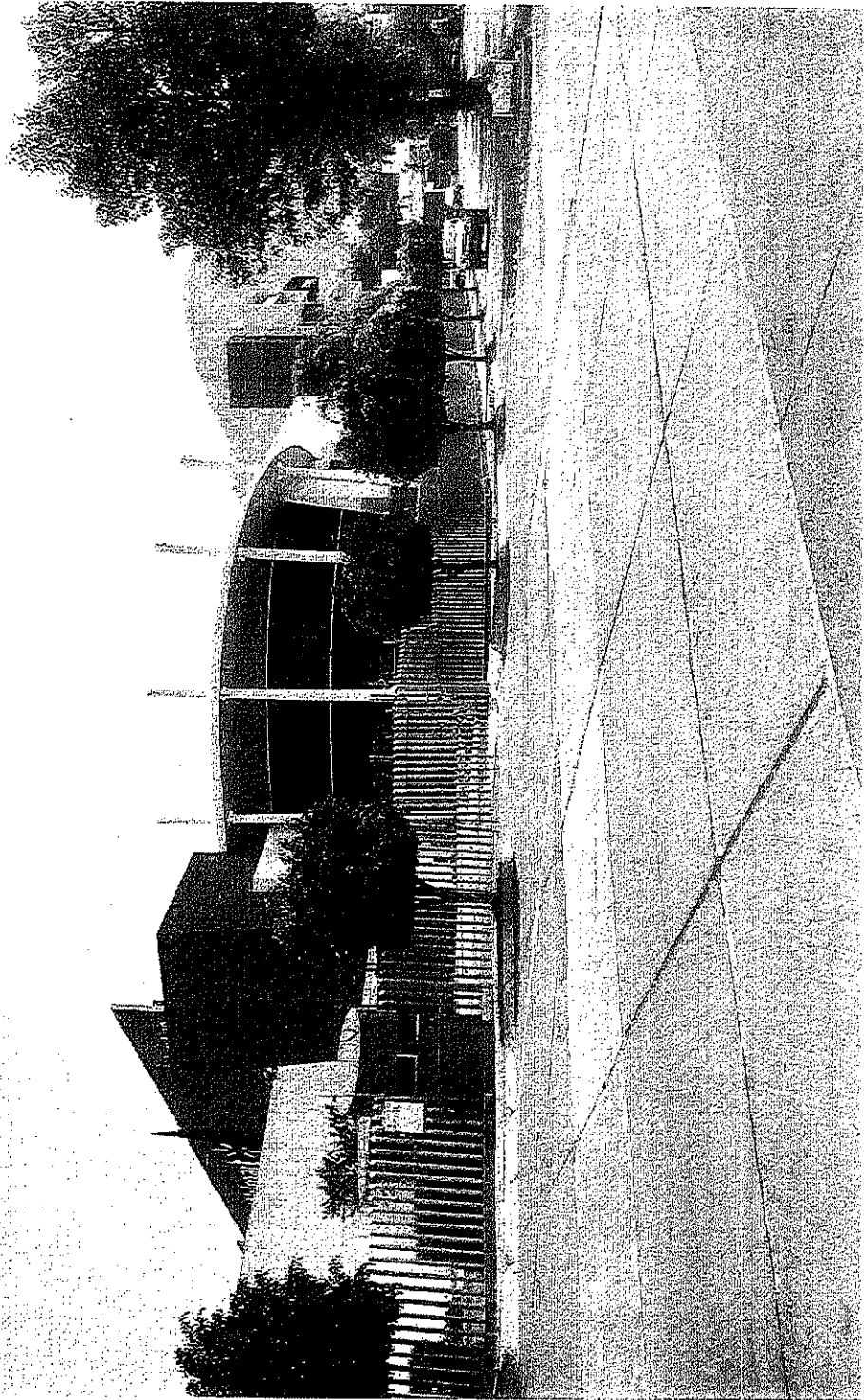
Croquis de ubicación del domicilio:



LIC. RAFAEL LEON TORRES.
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



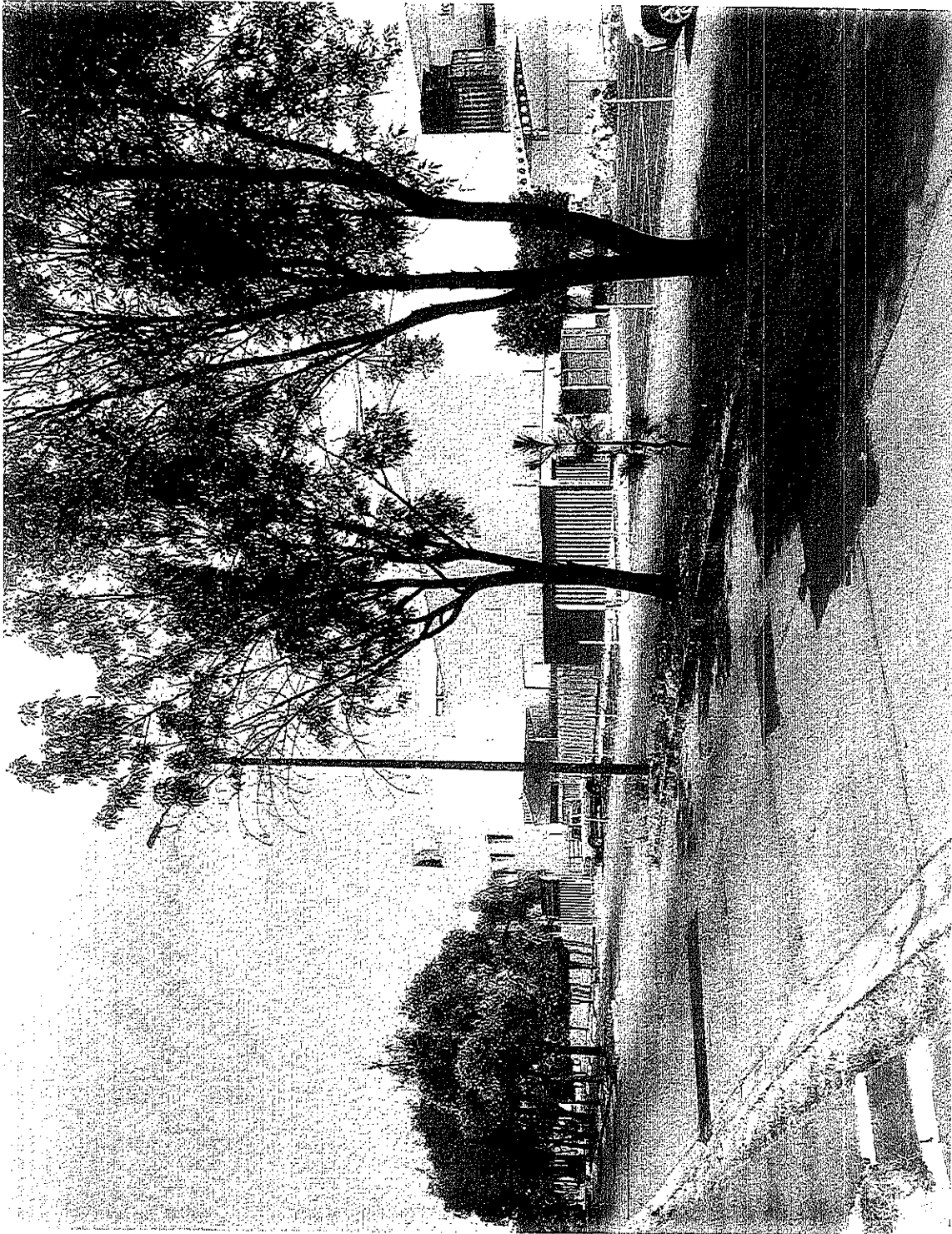
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose a la contribuyente moral de que se trata en carácter de no localizado, en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes precisado en el contenido del documento a notificar, en virtud de que dicho domicilio se encuentra desocupado.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022 y modificado el 12 de diciembre de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de noviembre de 2010, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

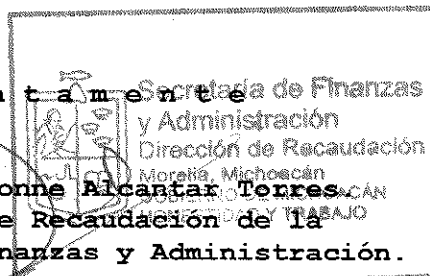
A C U E R D O:

Primero. NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al C. Representante Legal de la contribuyente persona moral denominada Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V., el oficio SFA/SI/DR/DASF/001808/2023, de 22 de marzo de 2023, emitido por ésta Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que se deja sin efectos el acto de notificación que se indica, con base en las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 27 de abril de 2023 y 04 de mayo de 2023.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A t e n t a m e n t e
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres
Directora de Recaudación de la
Secretaría de Finanzas y Administración.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

La suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día **08 de mayo de 2023**, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de ésta **Dirección de Recaudación**, ubicada en **Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán** así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio **SFA/SI/DR/DASF/001808/2023**, de 22 de marzo de 2023, emitido por ésta Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que Se deja sin efectos el acto de notificación que se indica, a nombre del C. Representante Legal de la contribuyente persona moral denominada **Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.**, y las **Actas Circunstanciadas de Hechos** de fechas 27 de abril de 2023 y 04 de mayo de 2023, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

A t e n t a m e n t e



Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán

C.P. **Karla Ivonne Alcantar Torres.**
Directora de Recaudación de la

Secretaría de Finanzas y Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

La suscrita **C.P. Karla Ivonne Alcantar Torres**, en mi carácter de **Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día **23 de mayo de 2023**, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022 y modificado el 12 de diciembre de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de noviembre de 2010, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación, el oficio SFA/SI/DR/DASF/001808/2023, de 22 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que Se deja sin efectos el acto de notificación que se indica, a nombre del C. Representante Legal de la contribuyente persona moral denominada Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V., así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 27 de abril de 2023 y 04 de mayo de 2023. Documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 08 de mayo de 2023 al 22 de mayo de 2023, una vez descontados los días 13, 14, 20 y 21 de mayo de 2023, por ser sabados y domingos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6., fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el Martes 27 de diciembre de 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 23 de mayo de 2023 CONSTE.----

A t e n t a m e n t e .

Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
C.P. Karla Ivonne Alcántar Torres.
Directora de Recaudación de la
Secretaría de Finanzas y Administración.

